MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
CONTRATOS.

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20175-26, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y MARIA VALENTINA FORERO ARENAS

Entre los suscritos a saber, la señora **Teniente Coronel IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 35.423.639 de Zipaquirá, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**, en calidad de **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1**, nombrada mediante orden Interna de Personal No. 25-202 de 28 agosto 2025, de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA**, en el ejercicio de las facultades legales conferidas en la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones*" quien se denomina **LA CONTRATANTE** y por otra parte **MARIA VALENTINA FORERO ARENAS** mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No.**1.000987.632** de Villavicencio, quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación No. 001 de 2026 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **81-7-20175-26** previa las siguientes consideraciones:

Que **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.**81-7-20175-26** con la señora **MARIA VALENTINA FORERO ARENAS** mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.000987.632 de Villavicencio**, el día 03 de agosto de 2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO COMO ENFERMERA, EN LA GESTION DE PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1"**de conformidad con la **CLÁUSULA 1) OBJETO,** por un valor de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS ($18.796.008,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de conformidad con la **CLÁUSULA 3) VALOR** y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS** de conformidad con la **CLÁUSULA 5) PLAZO.**

Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **81-7-20175-26** inició el 04 de agosto de 2026, con fundamento en la comunicación oficial No. GS-2026-015641-REGI1. de fecha 04 de agosto de 2026, suscrita por el ordenador de gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1

Que, mediante comunicación oficial GS-2026-021542-REGI1 de fecha 19 de octubre de 2026 la supervisora del contrato la Capitán LADY CATHERINE SANCHEZ GARZON, solicita a la ordenadora del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para adicionar y prorrogar el siguiente contrato relacionado a continuación:

1. *DATOS GENERALES*
   CONTRATO No 81-7-20175-26
   CONTRATISTA: MARIA VALENTINA FORERO ARENAS
   OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO COMO ENFERMERA, EN LA GESTION DE PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

   VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 18.796.008.00
   HONORARIO MENSUAL: $ 3.835.920.00
   FECHA DE INICIO: 04/08/2026
   FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2026

2. *EJECUCIÓN DEL CONTRATO 79.59 %*

PERIODO MES A MES	VALOR
AGOSTO	$ 3.452.328.00
SEPTIEMBRE	$ 3.835.920.00
OCTUBRE	$ 3.835.920.00
NOVIEMBRE	$ 3.835.920.00
TOTAL, EJECUTADO	$ 14.960.088.00
SALDO POR EJECUTAR	$ 3.835.920.00

DATOS DE LA ADICION

ADICION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 18.796.008.00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 9.398.004.00
VALOR TOTAL SOLICITADO PARA ADICION 2027	$ 8.950.480.00
VALOR TOTAL SOLICITADO ADICION	$ 8.950.480.00

PLAZO EJECUCIÓN ADICIÓN 10 de marzo de 2027

3. ***JUSTIFICACIÓN***

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere dar continuidad al contrato No. 81-7-20175-26 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO COMO ENFERMERA, EN LA GESTION DE PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1", quien a través de su labor recibe diariamente las solicitudes de servicios de salud de las áreas de sanidad de su jurisdicción, verificando los derechos del usuario de cada solicitud recibida e la cabecera de región, así mismo valida que cada solicitud cumpla con los requisitos, la documentación, el correcto diligenciamiento y la orden medica de servicios. Aunado a lo anterior brinda atención al publico en el edificio Edgar Yesid Duarte Valero-Torre A y autoriza los servicios de salud de red contratados requeridos por usuarios adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

MODIFICACION No. 001 AL CONTRATO No. 81-7-20175-26, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y MARIA VALENTINA FORERO ARENAS

Se solicita una adición al contrato No 81-7-20175-26 por un valor de CHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENOTS OCHENTA PESOS ($8.950.480.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, así mismo de prorroga un plazo correspondiente a (02) meses y (10) días, contados a partir de 01 de enero de 2027 hasta el 10 de marzo de 2027, lo anterior de conformidad con el articulo 40Ley 80 de 1993, el cual establece que la adición no debe superar el 50% de valor inicial total del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere dar continuidad a la enfermera profesional, para que se siga apoyando el proceso de referencia y contrarreferencia en actividades tales como, atención de los usuarios verificando el cumplimiento de la documentación de procesos, procedimientos y/o actividades y gestionando debidamente los requerimientos de manera accesibilidad y oportunidad del servicio de salud de los suscritos

Es menester indicar que el contratista ha venido cumpliendo con la totalidad de las obligaciones del contrato suscrito entre las partes, de igual manera no ha sido objeto de incumplimientos, ni sanciones durante la ejecución del contrato, ejerciendo con efectividad y compromiso las funciones devengadas.

Igualmente me permito informar que con oficio de fecha 19/10/2026 el contratista manifestó su aceptación e interés en adicionar y prorrogar el contrato 81-7-20175-26."

Que mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2026 la supervisora del contrato le solicita a la contratista la viabilidad en la aceptación de la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales No. **81-7-20175-26**

Que mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2026 la contratista **MARIA VALENTINA FORERO ARENAS** manifestó su aceptación e interés en adicionar y prorrogar el contrato No. **81-7-20175-26**

Que la ordenadora del gasto por medio de comentario del GEPOL GS-2026-022855-REGI1. respondió lo siguiente: "Remito solicitud de adición y prórroga contrato No.81-7-20175-26 adelantar acciones administrativas de acuerdo a lo establecido en la norma"

Que la jefe de planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, certificó a través del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. **37** de fecha 23/10/2026 y el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto expidió a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) de vigencia futura SIIF No. **11226** de fecha 15/10/2026, y QUIPU No. **576** de fecha 03/11/2026 por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($8.950.480.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 de 2026 al contrato principal No **81-7-20175-26**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 especialmente lo contenido en el parágrafo único del Articulo 40, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA 3) VALOR** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **81-7-20175-26** en el sentido de adicionar la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS**

($8.950.480.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2027 suma que no supera el 50% del valor total del contrato, quedando de la siguiente manera:

3) VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($27.746.488,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2026: **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS ($18.796.008,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Vigencia 2027: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($8.950.480,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

PARAGRAFO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Modificación No.001 de 2026 se encuentra amparada por la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. **37** de fecha 23/10/2026 y el Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto expidió a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) de vigencia futura SIIF No. **11226** de fecha 15/10/2026, y QUIPU No. **576** de fecha 03/11/2026 por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($8.950.480.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA 5) PLAZO** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **81-7-20175-26** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, el cual quedará de la siguiente manera:

5) PLAZO	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de **SIETE (07) MESES Y SIETE (07) DIAS,** distribuidos así: **Vigencia 2026 CUATRO (04) MESES VEINTISIETE (27) DIAS y para vigencia 2027 DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS**

CLAUSULA TERCERA: LA CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No.001 de 2026 a la Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLÁUSULA 16) MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA**, del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.**81-7-20175-26** y sea remitida a la **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLAUSULA CUARTA: En virtud de lo consagrado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, la **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, mediante la planilla de pago la cual deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente Modificación No.001 de 2026. Este mismo documento deberá ser presentado con la cuenta de cobro, durante la ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES - Las demás cláusulas del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **81-7-20175-26**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001 de 2026, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente Modificación No.001 de 2026 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del contratante.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 10 NOV 2026

LA CONTRATANTE

Teniente Coronel IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

LA CONTRATISTA

MARIA VALENTINA FORERO ARENAS
C.C.1.000.987.632 de Villavicencio

Elaboró: **CPS KAREN ROMERO PEREZ**
Analista de contratos
Revisado por: **Mayor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo contratos RASES No.1.
Revisado por: **Mayor EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 1.
Vo.Bo. por: **Mayor ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos RASES No 1
Fecha elaboración: 09/11/2026
Carrera 68 N° 44 -58 Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero
Teléfono 6015804400 Ext. 3459
disan.rases1-ct@policia.gov.co